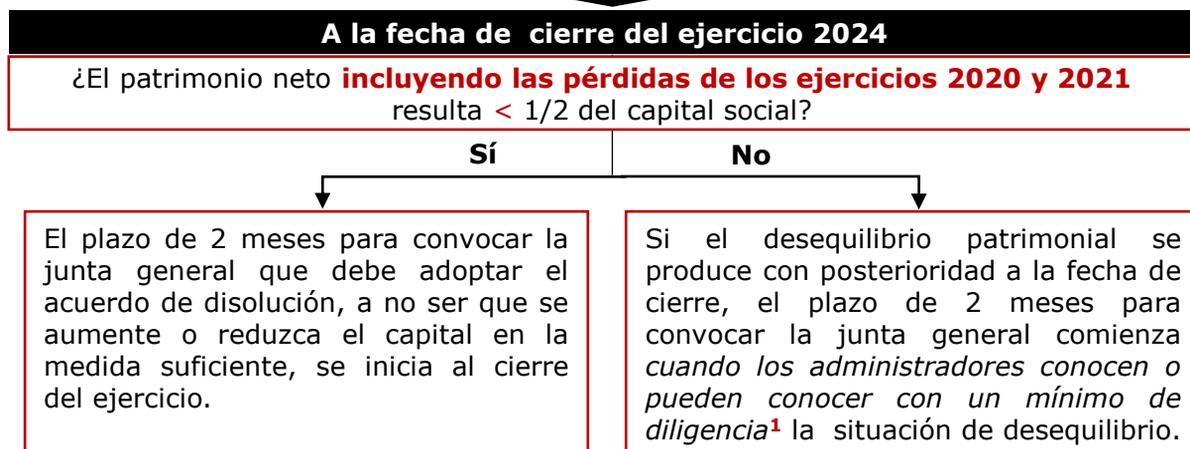


? 286

Durante los ejercicios 2022 a 2024, ¿cómo determinar si concurre la causa de disolución por pérdidas prevista en el art. 363.1.e) del TRLSC?

Excluyendo las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021:



¹ Términos utilizados en numerosas sentencias del Tribunal Supremo -por ejemplo, la STS 3524/2021 de 29 de septiembre-, al considerarse que los administradores tienen una obligación de atención ininterrumpida a la evolución patrimonial y financiera de la sociedad.

Base normativa: Art. 13.1 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre (redactado vigente según modificación introducida por el art. 65 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre (en vigor a partir del 28 de diciembre), arts. 363.1.e) y 365 del TRLSC. Para el cálculo del patrimonio neto ver **PS n.º 127**.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

9 de enero de 2023

